## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5381 Martes, 11 de octubre de 2016 Página 3757

5. Contabilidad	<ul> <li>Registro contable de las operaciones cofinanciadas (listado Excel, contaplus,) o libro Mayor de cuentas contables</li> <li>Si las entidades lo considerasen necesario, los documentos contables pueden ir acompañados de una breve explicación sobre la sistemática de contabilización de los gastos.</li> <li>En caso de que la entidad esté exenta de la obligación de contabilidad debe presentar un certificado que acredite dicha exención (art. 4 R.D. 776/1998 de normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos vigente hasta finales de 2011, o, art. 3.1 del R.D. 1491/2011 que lo sustituye desde 2012), y copia del registro de ingresos y gastos que se lleve a cabo por la entidad para el desarrollo de las operaciones imputadas al Instituto de la Mujer y subvencionadas por ésta.</li> <li>Asiento contable del pago anticipado realizado de la aportación del Instituto de la Mujer para la financiación de las actividades</li> <li>Listado de gastos e ingresos generados por la actividad y su correspondencia contable. Aquí</li> </ul>
	financiación de las actividades  •Listado de gastos e ingresos generados por la actividad y su correspondencia contable. Aquí deben figurar otras subvenciones recibidas para la misma actividad o proyecto, y los fondos propios que se hayan comprometido por parte del beneficiario.